MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 650

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 88/2023, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA SUR - AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 - ID 437.626.

Asunción, 29 **de** abril **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N°685/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del LLAMADO MOPC N° 88/2023, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCION DE PLANES URBANOS MALLA SUR - AD REFERÉNDUM AL PGN 2024. ID 437.626; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".*

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL del Ente Financiador y supletoriamente por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos.

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES se llevó a cabo en fecha 22 de febrero de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023 emitió Dictamen N° 18 de fecha 24 de abril de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación de los Lotes 1 y 2 del presente proceso licitatorio.

Que, el punto 2,59 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las NORMAS DEL BANCO MUNDIAL establece cuanto sigue: *"El prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del periodo de validez de las ofertas, al licitante que reúna los requisitos apropiados en cuanto a la capacidad y recursos y cuya oferta: i) responde sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos licitación y ii) representa el costo más bajo evaluado".* La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. CABRERA QUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 650

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 88/2023, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA SUR - AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 - ID 437.626.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el **LLAMADO MOPC N° 88/2023, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCION DE PLANES URBANOS MALLA SUR - AD REFERÉNDUM AL PGN 2024. ID 437.626"**; conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente propuesto para adjudicación	RUC	MONTO OFERTADO GUARANÍES (Gs)
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	80038108-4	12.644.405.129
2	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A.	80012331-0	17.782.610.249

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv

M.O.P.C.